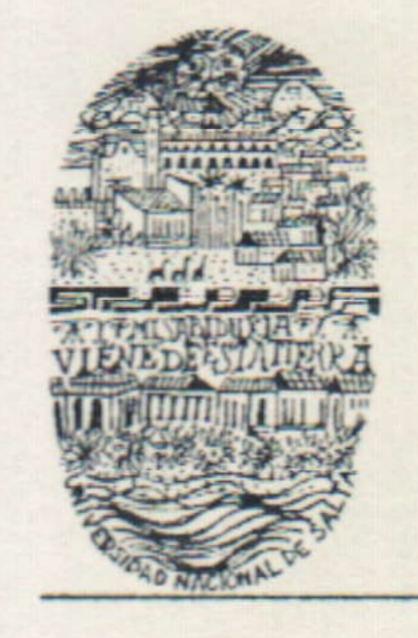
RESOLUCIÓN CS Nº 237/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 3 1 JUL 2014

Expediente Nº 18.035/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios solicita la contratación de la Arq. Belén BERNAD; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos esgrimidos por dicha Dirección General resultan atendibles a juicio de este Cuerpo.

Que analizadas las actuaciones, no se encuentra impedimento alguno para autorizar la contratación solicitada.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 099/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 10° Sesión Ordinaria del 31 de julio de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el contrato de locación de servicios de la Arq. Belén BERNAD, DNI Nº 35.197.741, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, a partir del 15 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2014, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado al Ítem Contratos del Presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Arq. Bernard, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Tesorería, de Obras y Servicios y de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLATIDIO ROMANI MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERICR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA